

RESOLUCIÓN n.º 277 DE 25 ABR 2025

“Por la cual se efectúa un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción”

LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal j) del artículo 5º del Decreto Distrital 121 de 2008 y el Decreto Distrital 001 del 1º de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017. establece que se podrán conceder comisiones de servicios al interior o al exterior del país con el propósito de *“... ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento.”*

Que mediante Resolución No. 155 del 25 de abril de 2025, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., concedió una Comisión de Servicios al exterior, con destino a Dinamarca, a la servidora pública **MARÍA PAULA SALCEDO PORRAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.719.726, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Información Sectorial de la entidad, a partir del 26 de abril de 2025 y hasta el 17 de mayo de 2025 inclusive.

Que, en consecuencia, el empleo queda en vacancia temporal; por tanto, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio, se hace necesario proveer mediante encargo el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Información Sectorial de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Que el inciso cuarto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, señala que, *“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.”*

Que el artículo 2.2.5.4.7., del Decreto Nacional 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido*

RESOLUCIÓN n.º

277

DE

25 ABR 2025

Continuación de la Resolución “*Por la cual se efectúa un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción*”

nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”.

Que la Subdirección Administrativa, previo a la designación del encargo, verificó y certifica con la aprobación de este acto administrativo que el servidor público **RODRIGO ERNESTO CARRASCAL ENRIQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.718.543, quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Gestión del Suelo de la Secretaría Distrital del Hábitat, cumple en su integridad con los requisitos establecidos en la Resolución 421 de 2024 – “*Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital del Hábitat*”, para ejercer el encargo del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Información Sectorial de la entidad:

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA - EMPLEO SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 05 DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN SECTORIAL	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración; Ingeniería Administrativa; Economía; Ingeniería Industrial y Afines; Matemáticas, Estadística y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Arquitectura y Afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Dos (02) años de experiencia profesional o docente</p>

Que verificada la hoja de vida del servidor público **RODRIGO ERNESTO CARRASCAL ENRIQUEZ**, en el sistema de información SIDEAP, se evidencia la siguiente información:

RESOLUCIÓN n.º

277 -

DE 25 ABR 2025

Continuación de la Resolución “*Por la cual se efectúa un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción*”

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia. Especialización en Planificación y Administración del Desarrollo Regional de la Universidad de los Andes. Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.	Acreditación de más de dos (02) años de experiencia profesional

Que así las cosas, procede encargar al referido servidor en el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Información Sectorial de la Secretaría Distrital del Hábitat, a partir del 28 de abril de 2025 y hasta el 17 de mayo de 2025.

Que el artículo 8 del Decreto Distrital 189 de 2020 “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*”, corregido por el artículo 2 del Decreto Distrital 159 de 2021, establece que “*(...) las entidades y organismos distritales deberán publicar los actos administrativos de nombramientos ordinarios o encargos efectuados en empleos de naturaleza gerencial, dentro de los ocho (8) días hábiles a que se profieran, en sus páginas web institucionales, en el botón de transparencia. (...)*”.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Encargar al servidor público **RODRIGO ERNESTO CARRASCAL ENRIQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.718.543, en el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Información Sectorial de la Secretaría Distrital del Hábitat, a partir del 28 de abril de 2025 y hasta el 17 de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. El servidor público **RODRIGO ERNESTO CARRASCAL ENRIQUEZ**, no se separará del cargo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Gestión del

RESOLUCIÓN n.º

277

DE 25 ABR 2025

Continuación de la Resolución “*Por la cual se efectúa un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción*”

Suelo de la Secretaría Distrital del Hábitat, del cual es titular, durante la vigencia del encargo en funciones que por medio de este acto administrativo se otorga.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución al servidor público **RODRIGO ERNESTO CARRASCAL ENRIQUEZ**, y a la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3. Publicar el presente acto administrativo en la página web de la entidad - botón de transparencia, durante el término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la expedición del mismo, en cumplimiento del artículo 8º del Decreto Distrital 189 de 2020, corregido por el artículo 2º del Decreto Distrital 159 de 2021.

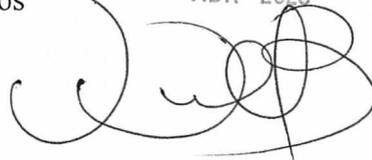
ARTÍCULO 4. Contra la presente decisión no procede recurso alguno en los términos de ley.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos administrativos y legales a partir de la fecha prevista en el artículo 1º del presente acto administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

25 ABR 2025



VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL
Secretaria Distrital del Hábitat

Aprobó: José Alexander Moreno Páez – Subdirector Administrativo 
Revisó: Camilo Sarmiento Garzón – Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa 
Giovanni Soto Cagua – Contratista Subdirección Administrativa 
Claudia Gómez Morales – Profesional Especializado Subdirección Administrativa 
Juan Francisco Forero Gómez – Contratista Despacho
Proyectó: Nelson Acuña – Contratista Subdirección Administrativa 